



ASAMBLEA REGIONAL DE MURCIA

BOLETÍN OFICIAL

NÚMERO 88

XI LEGISLATURA

12 DE JUNIO DE 2025

CONTENIDO

SECCIÓN “A”, TEXTOS APROBADOS

2. Mociones o proposiciones no de ley

- [Moción](#) sobre impulso y mejora del Plan de Pedanías de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.
(pág. 3261)
- [Moción](#) sobre construcción de enlace a la autovía Arco Noroeste en la intersección con la RM-531.
(pág. 3261)
- [Moción](#) sobre habilitación de partida presupuestaria para dotación de personal necesario y suficiente del Servicio de Vascular en el Hospital Santa Lucía, de Cartagena, y del Servicio de Urgencias de Vascular 24 horas al día, los 7 días de la semana.
(pág. 3261)
- [Moción](#) sobre arreglo integral de la carretera RM-D17 Almendricos-La Campana.
(pág. 3262)
- [Moción](#) sobre rehabilitación integral de la carretera RM-503 (Aledo-Bullas).
(pág. 3262)
- [Moción](#) sobre refuerzo de la protección frente a los incendios en las zonas naturales periurbanas de la Región de Murcia a través del sistema Sideinfo.
(pág. 3262)

- [Moción](#) sobre integración de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia en la Red de Turismo de Cine.

(pág. 3263)

- [Moción](#) sobre ampliación y mejora de los servicios de almacenamiento en la nube.

(pág. 3263)

- [Moción](#) sobre creación del Centro Integrado de Formación Profesional en Molina de Segura.

(pág. 3263)

- [Moción](#) sobre rechazo al antisemitismo y la persecución del pueblo judío.

(pág. 3263)

SECCIÓN “B”, TEXTOS EN TRÁMITE

4. Mociones o proposiciones no de ley

a) Para debate en Pleno

- [Moción 650](#), sobre solicitud al Gobierno de la nación de un acuerdo para la financiación del 50 % del gasto total de la gestión del sistema de dependencia, formulada por el G.P. Popular.

(pág. 3264)

- [Moción 652](#), sobre medidas urgentes en los centros educativos públicos de la Región de Murcia para paliar los efectos de las altas temperaturas, formulada por el G.P. Socialista.

(pág. 3265)

- [Moción 653](#), sobre puesta en marcha del observatorio de la soledad no deseada de la Región de Murcia, formulada por el G.P. Socialista.

(pág. 3266)

- [Moción 654](#), sobre declaración de interés público en la prestación simultánea de servicios en centros del Servicio Murciano de Salud y en centros concertados, formulada por el G.P. Vox.

(pág. 3267)

- [Moción 655](#), sobre Día del Orgullo LGTBIQ+ 2025, formulada por el G.P. Socialista.

(pág. 3268)

- [Moción 656](#), sobre incentivos fiscales para la vivienda en la Declaración de la Renta, formulada por el G.P. Socialista.

(pág. 3270)

- [Moción 657](#), sobre no cierre de servicios sanitarios en periodo estival, formulada por el G.P. Socialista.

(pág. 3272)

- [Moción 658](#), sobre rechazo a la cesión a Cataluña de la gestión de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional (secretarios, interventores y tesoreros municipales), formulada por el G.P. Popular.

(pág. 3273)

- [Moción 659](#), sobre solicitud al Gobierno de la nación de generalización de la enseñanza de un segundo idioma extranjero en la Enseñanza Secundaria de todas las comunidades autónomas, formulada por el G.P. Mixto.

(pág. 3275)

b) Para debate en Comisión

- [Moción 407](#), sobre solicitud al Gobierno de impulso del deporte inclusivo mediante un marco fiscal estable y el fomento del patrocinio y mecenazgo, formulada por el G.P. Popular.

(pág. 3276)

- [Moción 408](#), sobre solicitud al Gobierno de impulso de medidas para la prevención de la silicosis en los centros de trabajo, formulada por el G.P. Popular.

(pág. 3277)

- [Moción 411](#), sobre restauración del santuario y el convento de la Virgen de las Huertas, de Lorca, formulada por el G.P. Vox.

(pág. 3278)

- [Moción 412](#), sobre fomento del reciclaje en los hogares de la Región y sobre solicitud al Gobierno de la nación de realización de campañas divulgativas a nivel nacional para concienciar a la población, formulada por el G.P. Popular.

(pág. 3279)

- [Moción 413](#), sobre reconocimiento como profesión de riesgo a la Guardia Civil, formulada por el G.P. Popular.

(pág. 3280)

- [Moción 414](#), sobre reconocimiento como profesión de riesgo a la Policía Nacional, formulada por el G.P. Popular.

(pág. 3281)

- [Moción 415](#), sobre red de albergues del Camino de la Cruz de Caravaca, formulada por el G.P. Vox.

(pág. 3282)

- [Moción 416](#), sobre desarrollo de un programa de fomento de clubes de lectura, formulada por el G.P. Socialista.

(pág. 3283)

- [Moción 417](#), sobre medidas necesarias para garantizar la plena accesibilidad en los museos públicos de la Región de Murcia, formulada por el G.P. Socialista.

(pág. 3284)

- [Moción 418](#), sobre implementación de un sistema regional de gestión inteligente de flujos turísticos mediante Big Data y geolocalización, formulada por el G.P. Vox.

(pág. 3285)

SECCIÓN “E”, CONTROL DEL CONSEJO DE GOBIERNO

2. Interpelaciones

a) Para debate en Pleno

- [Interpelación 123](#), sobre retraso en el cumplimiento del acuerdo de la 10I/MOCP-0669, sobre gratuidad del uso de los aparcamientos en centros hospitalarios públicos de la Región, formulada por D.^a María Soledad Sánchez Jódar, del G.P. Socialista.

(pág. 3286)

3. Preguntas para respuesta escrita

- [Anuncio](#) sobre admisión de la pregunta 507.

(pág. 3286)

4. Preguntas para respuesta oral

a) En Pleno

- [Anuncio](#) sobre admisión de las preguntas 437 a 446.

(pág. 3287)

SECCIÓN “H”, COMUNICACIONES E INFORMACIÓN

- [Instrucciones](#) por las que se regula la rendición de las cuentas anuales de la Asamblea Regional de Murcia.

(pág. 3288)

SECCIÓN “A”, TEXTOS APROBADOS**2. Mociones o proposiciones no de ley****Orden de publicación**

Publíquense las mociones aprobadas por la Comisión de Economía, Hacienda y Presupuesto de la Asamblea Regional, en sesión celebrada el día 29 de mayo de 2025.- LA PRESIDENTA, Visitación Martínez Martínez.

MOCIÓN SOBRE IMPULSO Y MEJORA DEL PLAN DE PEDANÍAS DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA.

La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno de la Región de Murcia a que los próximos presupuestos regionales incluyan:

- Un incremento de al menos un 30 % en los recursos destinados al Plan de Pedanías, Diputaciones y Barrios Periféricos y/o Deprimidos.
- Un incremento de al menos un 30 % para los recursos destinados al Plan de Cooperación a las Obras y Servicios de carácter municipal en ayuntamientos de menos de 50.000 habitantes.

MOCIÓN SOBRE CONSTRUCCIÓN DE ENLACE A LA AUTOVÍA ARCO NOROESTE EN LA INTERSECCIÓN CON LA RM-531.

La Asamblea Regional de Murcia insta al Gobierno de la Región de Murcia a:

1.- Llevar a cabo de manera urgente, ante la próxima finalización de la Autovía Arco Noroeste por parte del Ministerio de Transportes, cuantas actuaciones legales y administrativas sean necesarias para ejecutar la construcción de un enlace a la Autovía Arco Noroeste en la intersección con la RM-531, que contendría una rotonda y dos ramales (uno de entrada y otro de salida) a la autovía, siempre y cuando cumpla con la normativa técnica sobre enlaces con las autovías del Estado.

2.- Incluir en el Proyecto de ley de los próximos Presupuestos de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia la financiación y previsiones presupuestarias que procedan para llevar a cabo las actuaciones necesarias para el comienzo de las obras de enlace a la autovía Arco Noroeste en la intersección con la RM-531.

MOCIÓN SOBRE HABILITACIÓN DE PARTIDA PRESUPUESTARIA PARA DOTACIÓN DE PERSONAL NECESARIO Y SUFICIENTE DEL SERVICIO DE VASCULAR EN EL HOSPITAL SANTA LUCÍA, DE CARTAGENA, Y DEL SERVICIO DE URGENCIAS DE VASCULAR 24 HORAS AL DÍA, LOS 7 DÍAS DE LA SEMANA.

La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno a que habilite una partida específica en los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia que garantice:

- La promoción y búsqueda de soluciones inmediatas y efectivas para asegurar la dotación de profesionales médicos especialistas en cirugía vascular del Servicio de Vascular del Hospital Santa Lucía, de Cartagena.

- La contratación de profesionales médicos especialistas en cirugía vascular suficientes para la atención de las urgencias del Servicio de Vascular de Cartagena las 24 horas del día, los 7 días de la semana.

SECCIÓN “A”, TEXTOS APROBADOS

2. Mociones o proposiciones no de ley

Orden de publicación

Publíquense las mociones aprobadas por la Comisión de Política Territorial, Medio Ambiente, Agricultura y Agua de la Asamblea Regional, en sesión celebrada el día 2 de junio de 2025.- LA PRESIDENTA, Visitación Martínez Martínez.

MOCIÓN SOBRE ARREGLO INTEGRAL DE LA CARRETERA RM-D17 ALMENDRICOS-LA CAMPANA.

La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno de la Región de Murcia a realizar las actuaciones necesarias para el arreglo integral de la carretera RM-D17, en el tramo que discurre entre las pedanías lorquinas de Almendricos y La Campana.

MOCIÓN SOBRE REHABILITACIÓN INTEGRAL DE LA CARRETERA RM-503 (ALEDOS-BULLAS).

La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno para que proceda a la reparación integral de la carretera RM-503.

MOCIÓN SOBRE REFUERZO DE LA PROTECCIÓN FRENTE A LOS INCENDIOS EN LAS ZONAS NATURALES PERIURBANAS DE LA REGIÓN DE MURCIA A TRAVÉS DEL SISTEMA SIDEINFO.

La Asamblea Regional insta al Consejo de Gobierno a colaborar con los ayuntamientos de la Región de Murcia en el ámbito de sus competencias en reforzar las medidas de prevención de incendios en sus zonas naturales periurbanas a través de la instalación de sistemas de protección específicos como el sistema SIDEINFO.

La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno a que revise el Plan de Prevención de Incendios del Parque Regional del Valle y Carrascoy, en las áreas de interfaz urbano-forestal y otras zonas de la Región de Murcia en contacto con la superficie forestal, para identificar, planificar y ejecutar actuaciones de prevención silvícola contra incendios forestales, garantizando así el mantenimiento y ampliación de estas zonas de interfaz o transición.

SECCIÓN “A”, TEXTOS APROBADOS**2. Mociones o proposiciones no de ley****Orden de publicación**

Publíquense las mociones aprobadas por la Comisión de Industria, Trabajo, Comercio y Turismo de la Asamblea Regional, en sesión celebrada el día 4 de junio de 2025.- LA PRESIDENTA, Visitación Martínez Martínez.

MOCIÓN SOBRE INTEGRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA EN LA RED DE TURISMO DE CINE.

La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno Regional a integrar la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia dentro de la Red de Turismo de Cine.

MOCIÓN SOBRE AMPLIACIÓN Y MEJORA DE LOS SERVICIOS DE ALMACENAMIENTO EN LA NUBE.

La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno a que estudie vías de colaboración e inversión publico-privada para ampliar y mejorar los servicios de almacenamiento en la nube.

MOCIÓN SOBRE CREACIÓN DEL CENTRO INTEGRADO DE FORMACIÓN PROFESIONAL EN MOLINA DE SEGURA.

La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno a:

- Crear una partida específica en los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para 2025, con una dotación económica suficiente, para el proyecto y la puesta en marcha de la construcción de un Centro Integrado de Formación Profesional en Molina de Segura.

- Incluir en el proyecto una oferta formativa innovadora y adaptada a las demandas laborales de la Región, priorizando áreas como la tecnología, la sostenibilidad, la industria 4.0 y los servicios avanzados.

- Garantizar la ejecución efectiva del proyecto en el menor plazo posible, estableciendo un calendario detallado de actuaciones y asegurando la transparencia en el uso de los recursos asignados.

La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno para que este, a su vez, inste al Gobierno de España a colaborar en la cofinanciación e impulsar los fondos destinados a la modernización de las infraestructuras de Formación Profesional y la implantación de nuevos ciclos formativos adaptados a sectores estratégicos.

MOCIÓN SOBRE RECHAZO AL ANTISEMITISMO Y LA PERSECUCIÓN DEL PUEBLO JUDÍO.

La Asamblea Regional de Murcia condena y rechaza el antisemitismo y las conductas y actuaciones que impulsan la persecución del pueblo judío.

SECCIÓN “B”, TEXTOS EN TRÁMITE**4. Mociones o proposiciones no de ley****a) Para debate en Pleno****Orden de publicación**

Publíquense las mociones para debate en Pleno admitidas a trámite por la Mesa de la Cámara en sesión celebrada el día 10 de junio de 2025, conforme a lo dispuesto en el artículo 196 del Reglamento.- LA PRESIDENTA, Visitación Martínez Martínez.

MOCIÓN 650, SOBRE SOLICITUD AL GOBIERNO DE LA NACIÓN DE UN ACUERDO PARA LA FINANCIACIÓN DEL 50 % DEL GASTO TOTAL DE LA GESTIÓN DEL SISTEMA DE DEPENDENCIA, FORMULADA POR EL G.P. POPULAR.

El Grupo Parlamentario Popular, y en su nombre el portavoz, Joaquín Segado Martínez, al amparo de lo previsto en el artículo 195 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presenta ante el Pleno, para su debate y aprobación, la siguiente Moción sobre acuerdo con el Gobierno de España para la financiación del 50 % del gasto total de la gestión del sistema de dependencia.

Tal y como articula la Ley de Promoción de la Autonomía y Atención a la Dependencia, nuestra Región de Murcia, al no haber recibido de la Administración General del Estado una participación equitativa del 50 % en el gasto total derivado de la gestión de la aplicación de la ley, ha dejado de recibir entre 70 y 75 millones al año, más de 500 millones en los últimos años, suponiendo esto una pérdida irreparable para las personas dependientes y sus familias, tanto en los servicios (plazas en residencias, en centros de día, en pisos tutelados, en servicios de promoción de la autonomía, en ayuda a domicilio, etcétera), como en las ayudas económicas.

El Gobierno de la Región de Murcia, a pesar de ser la Comunidad Autónoma más castigada por la financiación, la Comunidad Autónoma peor financiada de España, seguirá priorizando su esfuerzo presupuestario en favor de las personas más vulnerables, pero acordar con una Comunidad Autónoma, la del País Vasco, comunidad además de las más ricas de España, la aportación del 50 % del coste total del sistema de la dependencia y al resto de las personas dependientes de España no, no solo es indigno y discriminatorio sino abiertamente inconstitucional, ya que no trata de igual forma a los ciudadanos del resto de las comunidades autónomas.

Por lo anteriormente expuesto, el Grupo Parlamentario Popular presenta, para su debate y aprobación, la siguiente

MOCIÓN

La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno para que, a su vez, solicite al Gobierno de la Nación a que suscriba el mismo acuerdo de financiación del Sistema para la Autonomía y la Atención a la Dependencia que ha acordado con el Gobierno del País Vasco, en el cual la Administración General del Estado asume la financiación del 50 % del gasto total de la gestión del Sistema de la Dependencia, acordado con fecha 10 de abril de 2025, en el mismo tiempo y en la misma forma en el que se va a aplicar aquel.

Cartagena, 30 de mayo de 2025.- El portavoz, Joaquín Segado Martínez.

MOCIÓN 652, SOBRE MEDIDAS URGENTES EN LOS CENTROS EDUCATIVOS PÚBLICOS DE LA REGIÓN DE MURCIA PARA PALIAR LOS EFECTOS DE LAS ALTAS TEMPERATURAS, FORMULADA POR EL G.P. SOCIALISTA.

El Grupo Parlamentario Socialista, y en su nombre la portavoz, María Carmen Fernández Sánchez, presenta, al amparo de los artículos 195 y siguientes del Reglamento de la Cámara, la siguiente Moción para su debate en Pleno sobre medidas urgentes en los centros educativos públicos de la Región de Murcia para paliar los efectos de las altas temperaturas.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Real Decreto 486/1997, de 14 de abril, que establece las disposiciones mínimas de seguridad y salud en los lugares de trabajo, en su artículo 7.1 indica que “las condiciones ambientales de los lugares de trabajo no deberán suponer un riesgo para la seguridad y salud de los trabajadores”. El anexo III de dicho Real Decreto señala las condiciones ambientales a las que deberán ajustarse cada lugar de trabajo. En este sentido, en su apartado a) se señala que impartir clase en entornos que superan los 27 grados centígrados vulnera la legalidad vigente.

Las condiciones climáticas de nuestra Región, propias del sureste español, junto al avance del cambio climático, hacen que vivamos en una zona eminentemente calurosa. Por tanto, se puede prever que cada año en la época del año que engloban los meses de final e inicio de curso se den situaciones de aumento significativo de las temperaturas en las aulas de los centros educativos de la Región de Murcia. Algo que, sin duda, genera un entorno poco propicio para que los docentes puedan impartir clases, afecta negativamente en el rendimiento académico de los alumnos y alumnas y pone en riesgo la salud de toda la comunidad educativa.

Cada año, los alumnos y alumnas y el personal educativo de los centros educativos de la Región tienen que soportar situaciones de calor sofocantes.

Sin embargo, el Gobierno regional ni planifica ni actúa para garantizar unas condiciones climáticas óptimas en las aulas y los espacios comunes de los centros educativos. Está inacción por parte de la Consejería de Educación y Formación Profesional, que se traduce en una absoluta irresponsabilidad, ha provocado que en algunos centros hayan tenido que suspender las clases para salvaguardar la salud de los estudiantes y personal educativo.

Es urgente que el Gobierno regional actúe para mitigar las altas temperaturas que soporta la comunidad educativa, para garantizar la seguridad y la salud y el cumplimiento de la normativa vigente.

Por todo lo expuesto, el Grupo Parlamentario Socialista presenta, para su debate y aprobación, la siguiente

MOCIÓN

La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno a:

- Que lleve a cabo medidas urgentes y que se apliquen de forma inmediata en los centros educativos públicos de la Región de Murcia para paliar los efectos de las altas temperaturas que ya han comenzado.

- Adecuar los sistemas eléctricos de los centros educativos que lo necesiten para que estos puedan soportar la instalación de sistemas de climatización, como aires acondicionados.

Cartagena, 3 de junio de 2025.- La portavoz, María Carmen Fernández Sánchez.

MOCIÓN 653, SOBRE PUESTA EN MARCHA DEL OBSERVATORIO DE LA SOLEDAD NO DESEADA DE LA REGIÓN DE MURCIA, FORMULADA POR EL G.P. SOCIALISTA.

El Grupo Parlamentario Socialista, y en su nombre la portavoz, María Carmen Fernández Sánchez, presenta, al amparo de los artículos 195 y siguientes del Reglamento de la Cámara, la siguiente Moción para su debate en Pleno sobre puesta en marcha del Observatorio de la Soledad No Deseada de la Región de Murcia.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La soledad no deseada es una realidad que no se puede obviar desde las administraciones públicas. Esta pandemia afecta ya a miles de personas en nuestra Región. La soledad no deseada tiene mucha repercusión en la salud mental y física de las personas, en el bienestar emocional, la participación social y un largo etcétera de cuestiones que no se pueden obviar.

Aunque tradicionalmente se asocia con las personas mayores, cada vez son más los estudios y evidencias que revelan que la soledad afecta también a jóvenes, madres, personas con discapacidad, personas en situación de vulnerabilidad, hombres y mujeres de todas las edades y de diferentes clases sociales.

Es difícil tener datos precisos actualizados que nos permitan dimensionar adecuadamente la magnitud del problema en nuestro territorio. La falta de información dificulta la planificación de políticas públicas eficaces, la coordinación entre administraciones y agentes sociales, así como la evaluación del impacto de las intervenciones existentes.

Por ello es tan urgente y necesario dotarnos de una herramienta técnica estable y con perspectiva transversal que permita observar, estudiar, diagnosticar y hacer seguimiento de la soledad en todas sus formas en nuestra Región.

Necesitamos una herramienta que sirva como espacio de encuentro y coordinación entre instituciones, entidades sociales, asociaciones, expertos, técnicos, ONG y ciudadanía.

Nuestra Región debe tener datos sobre las personas que se encuentran relegadas al olvido, tanto en centros de educación como en cualquier ámbito de nuestra sociedad que sea afectado por este problema social tan grave que puede llevar a jóvenes y a adultos al suicidio o derivar en problemas mentales, así como en alcoholismo y un largo etcétera de problemas que derivan de esa soledad no deseada.

Es necesario recopilar y sistematizar datos e investigaciones sobre la soledad en nuestra Región, y elaborar informes periódicos sobre la incidencia, evolución y características de la soledad, que sirvan como base para la toma de decisiones políticas.

Por todo lo expuesto, el Grupo Parlamentario Socialista presenta, para su debate y aprobación, la siguiente

MOCIÓN

La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno a la creación y puesta en marcha del Observatorio de la Soledad No Deseada en la Región de Murcia, con la finalidad de conocer, analizar y hacer seguimiento del fenómeno de la soledad en todas sus formas y en todos sus sectores de población.

Cartagena, 3 de junio de 2025.- La portavoz, María Carmen Fernández Sánchez.

MOCIÓN 654, SOBRE DECLARACIÓN DE INTERÉS PÚBLICO EN LA PRESTACIÓN SIMULTÁNEA DE SERVICIOS EN CENTROS DEL SERVICIO MURCIANO DE SALUD Y EN CENTROS CONCERTADOS, FORMULADA POR EL G.P. VOX.

El Grupo Parlamentario Vox y, en su nombre, el portavoz D. José Ángel Antelo Paredes, al amparo de lo previsto en el artículo 195 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presenta ante el Pleno, para su debate y aprobación, la siguiente Moción relativa a la declaración de interés público en la prestación simultánea de servicios en centros del SMS y en centros concertados.

El artículo 103.3 de la Constitución española dispone que “La ley regulará el estatuto de los funcionarios públicos, el acceso a la Función Pública de acuerdo con los principios de mérito y capacidad, las peculiaridades del ejercicio de su derecho a sindicación, el sistema de incompatibilidades y las garantías para la imparcialidad en el ejercicio de sus funciones”.

La regulación contenida en la Ley 53/84, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas, parte, como principio fundamental, de la dedicación del personal al servicio de las Administraciones Públicas a un solo puesto de trabajo, sin más excepciones que las que demande el propio servicio público, respetando el ejercicio de las actividades privadas que no puedan impedir o menoscabar el estricto cumplimiento de sus deberes o comprometer su imparcialidad o independencia.

El artículo 3.1 de la norma citada prescribe que “El personal comprendido en el ámbito de aplicación de esta ley solo podrá desempeñar un segundo puesto de trabajo o actividad en el sector público en los supuestos previstos en la misma para las funciones docente y sanitaria, en los casos a que se refieren los artículos 5.º y 6.º y en los que, por razón de interés público, se determine por el Consejo de Ministros, mediante real decreto, u órgano de gobierno de la Comunidad Autónoma, en el ámbito de sus respectivas competencias; en este último supuesto la actividad solo podrá prestarse en régimen laboral, a tiempo parcial y con duración determinada, en las condiciones establecidas por la legislación laboral.

Para el ejercicio de la segunda actividad será indispensable la previa y expresa autorización de compatibilidad, que no supondrá modificación de la jornada de trabajo y horario de los dos puestos y que se condiciona a su estricto cumplimiento en ambos. En todo caso, la autorización de compatibilidad se efectuará en razón del interés público.”

La primera constancia de declaración de existencia de interés público data de una Resolución emanada de la Consejería de Salud de 29 de septiembre de 2022, cuya vigencia se extiende hasta el día 31 de diciembre de 2022.

El Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, en su sesión del día 22 de diciembre de 2022, adoptó un acuerdo mediante el cual posibilitaba autorizar la compatibilidad del ejercicio profesional que se procuraba en los centros del Servicio Murciano de Salud y en centros concertados para la prestación de asistencia sanitaria a los licenciados/graduados que cuenten con título de Especialista en Ciencias de la Salud y a los diplomados/graduados en Enfermería, y ello mediante la declaración expresa de interés público que viene exigida por el artículo 3.1 de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre.

De este modo, en el BORM del pasado 14 de enero de 2023 se publicaba la Resolución de 3 de enero del mismo año del Secretario General de la Consejería de Salud, en virtud de la cual se declaraba la existencia de interés público en la prestación simultánea de servicios en centros del Servicio Murciano de Salud y en centros concertados para la prestación de la asistencia sanitaria.

Esta declaración sería aplicable a los licenciados/graduados que cuenten con título de Especialista en Ciencias de la Salud y a los diplomados/graduados en Enfermería y extendería sus efectos hasta el 31 de diciembre de 2023.

Finalmente, la Resolución de 22 de diciembre de 2023 del Secretario General de la Consejería de Salud (BORM de 26 de diciembre de 2023) declaró nuevamente la existencia de interés público en la

prestación simultánea que nos ocupa hasta el 31 de diciembre de 2024.

Por tanto, la compatibilidad autorizada por el Servicio Murciano de Salud para que médicos y enfermeros puedan trabajar en la sanidad pública y en la concertada ha caducado, y, en consecuencia, desde el día 1 de enero de 2025 por parte de la Administración se ha comenzado a denegar las peticiones de los profesionales aludidos para desarrollar su labor profesional en ambos sectores.

Por lo anteriormente expuesto, considerando que, ante la escasez de profesionales implicados y saturación de servicios sanitarios, continúa existiendo un interés público para la autorización de la compatibilidad público-concertada referida, el Grupo Parlamentario Vox presenta, para su debate y aprobación, en su caso, la siguiente

MOCIÓN

1.- La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno de la Región de Murcia a que proceda, a la mayor brevedad posible, a través de la Consejería de Salud, a la declaración de existencia de interés público en la prestación simultánea de servicios en centros del Servicio Murciano de Salud y en centros concertados para la prestación de la asistencia sanitaria, prorrogando, sin solución de continuidad, año tras año dicha declaración.

2.- La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno de la Región de Murcia para que, a través del organismo competente, se elabore anualmente un informe técnico que refleje, al menos, el nivel de saturación en el Servicio Murciano de Salud, y realice un análisis sobre las necesidades de personal existentes, garantizando así la prestación de un servicio de calidad en la Región de Murcia.

Cartagena, 3 de junio de 2025.- El portavoz, José Ángel Antelo Paredes.

MOCIÓN 655, SOBRE DÍA DEL ORGULLO LGTBIQ+ 2025, FORMULADA POR EL G.P. SOCIALISTA.

El Grupo Parlamentario Socialista, y en su nombre la portavoz, María Carmen Fernández Sánchez, presenta, al amparo de los artículos 195 y siguientes del Reglamento de la Cámara, la siguiente Moción para su debate en Pleno sobre orgullo LGTBIQ+ 2025.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El 6 de julio de 2018 el Consejo de Ministros acordó aprobar y declarar Día Nacional del Orgullo LGTBI el 28 de junio, coincidiendo con el Día Internacional del Orgullo LGTBI. Esto supuso un hito histórico en nuestro país y puso de manifiesto la sensibilidad del Gobierno con la dignidad, la memoria y el respeto de todas las personas que conforman el colectivo LGTBIQ+.

Asimismo, el Gobierno estableció la corresponsabilidad de las comunidades autónomas para trabajar en un plan estratégico de convivencia escolar en el cual se impulsara la igualdad de trato en las instituciones educativas para las personas LGTBI.

Dos son las fechas a tener en cuenta:

- El 17 de mayo, Día Internacional contra la Homofobia, la Transfobia y la Bifobia, que conmemora el 17 de mayo de 1990 cuando la Organización Mundial de la Salud (OMS) dejó de considerar la homosexualidad como una enfermedad mental.

- El 28 de junio, Día del Orgullo, recordando la resistencia contra la redada policial en "The Stonewall Inn" de Nueva York el 28 de junio de 1969, que supuso el punto de partida en la lucha global por los derechos del colectivo LGBTIQ+.

Con esta moción queremos reivindicarlo de manera clara: los derechos LGTBIQ+ son derechos humanos indiscutibles.

España se sitúa a la cabeza en la defensa de estos derechos con el desarrollo de leyes que los defienden, como la Ley 13/2005, de matrimonio igualitario, o la Ley 3/2007, de rectificación registral de la mención relativa al sexo, y Ley 4/2023, de 28 de febrero, para la igualdad real y efectiva de las personas trans y para la garantía de los derechos de las personas LGBTI, todas ellas desarrolladas por gobiernos socialistas.

No obstante, no se puede dar por sentada la conquista de estos derechos. A finales de 2023 vivíamos la primera regresión en España con la reforma de la Ley de Protección Integral contra LGTBIfobia de la Comunidad de Madrid. Por fortuna, fue anulada parcialmente por el Tribunal Constitucional gracias a un recurso del Gobierno Central.

Como institución, este Parlamento autonómico tiene el deber de rechazar los discursos que alimentan los delitos de odio contra el colectivo, que han vuelto a incrementarse.

Las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado contabilizaron en 2024 un total de 1955 de agresiones a personas LGTBIQ+.

Por ello es fundamental seguir visibilizando nuestro apoyo al colectivo y nuestra repulsa contra los delitos de odio, colocando las banderas LGTBIQ+ en nuestras instituciones. Esta enseña está formada por distintos colores que representan las distintas orientaciones sexuales, identidades y expresiones de género, tradicionalmente discriminadas y perseguidas y fue popularizada en 1978 por su creador, Gilbert Baker. La bandera arcoíris no pertenece a ningún partido político. Esta es una matización muy importante que no debe olvidarse porque no representa una ideología, ni un estado, ni nada similar; representa la lucha por defender que el principio de igualdad y no discriminación sea efectivo.

Recordamos que hace pocos meses el Tribunal Supremo declaró en su sentencia que la exhibición de esta bandera en edificios públicos no es contraria a la legislación española, tras la campaña de grupos de extrema derecha que pretendían su prohibición.

La Asamblea de la Región de Murcia desde sus competencias debe de seguir en la línea marcada de reconocer, tanto este Parlamento como nuestra Comunidad Autónoma, una Región libre de LGTBIfobia, diversa y respetuosa con todas las personas poniendo en marcha políticas en este aspecto.

Por todo lo expuesto, el Grupo Socialista presenta, para su debate y aprobación, la siguiente

MOCIÓN

La Asamblea Regional de Murcia aprueba colocar la bandera arcoíris en el balcón principal durante los días comprendidos entre el 21 y 29 de junio de 2025.

La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno a:

1.- Realizar un acto conmemorativo con motivo de la celebración del Día del Orgullo 2025, que ponga en valor los derechos LGTBIQ+ y conmemore el 20 aniversario de la aprobación del matrimonio igualitario.

2.- Organizar actividades educativas destinadas a la concienciación y sensibilización contra cualquier forma de LGTBIfobia, así como para promover la normalización y la defensa de los derechos LGTBIQ+.

3.- Desarrollar y aplicar de forma inmediata cuantas disposiciones y reglamentos sean necesarios para el cumplimiento íntegro de la Ley 8/2016, de 27 de mayo, de igualdad social de lesbianas, gais, bisexuales, personas trans e intersexuales, y de políticas públicas contra la discriminación por

orientación sexual e identidad de género en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

4.- Aumentar y poner en marcha los servicios de proximidad para la atención a las víctimas de LGTBIQfobia, movilizandorecursos para dar atención psicológica y alternativa habitacional junto a los colectivos LGTBIQ+ de la Región de Murcia.

Cartagena, 3 de junio de 2025.- La portavoz, María Carmen Fernández Sánchez.

MOCIÓN 656, SOBRE INCENTIVOS FISCALES PARA LA VIVIENDA EN LA DECLARACIÓN DE LA RENTA, FORMULADA POR EL G.P. SOCIALISTA.

El Grupo Parlamentario Socialista, y en su nombre la portavoz María Carmen Fernández Sánchez, presenta, al amparo de los artículos 195 y siguientes del Reglamento de la Cámara, la siguiente Moción para su debate en Pleno sobre incentivos fiscales vivienda - declaración de la renta.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La política fiscal del Gobierno Regional que lleva presidiendo el Partido Popular 30 años se ha demostrado un fracaso. Mientras se les rebajan impuestos a los ricos, las clases medias y trabajadoras se encuentran asfixiadas por rebajas fiscales que nunca llegan y que, en el mejor de los casos, les devuelve uno o dos euros en la declaración de la renta.

Junto a la política fiscal, podríamos hablar del problema de la vivienda, que es el principal problema de la ciudadanía de la Región de Murcia y otra muestra de la mala gestión del Partido Popular. 30 años en el Gobierno de la Región de Murcia y la vivienda está peor que nunca.

Si fusionamos la política fiscal y la vivienda en la Región de Murcia, podemos observar que somos la Comunidad Autónoma que menos deducciones fiscales tiene de todo el país en el tramo autonómico de la Declaración de la Renta en materia de vivienda. Mientras López Miras y su Gobierno se llenan la boca de bajadas de impuestos ficticios, vemos cómo en lo que realmente interesa a la ciudadanía y afecta a la ciudadanía ni existen bajadas de impuestos, ni existen políticas activas que solucione el problema de la vivienda.

Si observamos el abanico de deducciones fiscales, vemos cómo en Andalucía hay por inversión en vivienda habitual en propiedad y por cantidades invertidas en alquiler. En Aragón, por la adquisición de vivienda habitual para víctimas de terrorismo, adquisición o rehabilitación de vivienda habitual en núcleos rurales, por arrendamiento de vivienda habitual y para el arrendador que pone en alquiler habitual una vivienda. En Asturias hay deducciones para la adquisición o adecuación de vivienda habitual, inversión en vivienda protegida, arrendamiento de vivienda habitual, adquisición o rehabilitación de vivienda habitual en núcleos en riesgos de despoblación o para la emancipación de jóvenes de hasta 35 años.

En Baleares, a las ya expuestas, se suman deducciones por arrendamiento de vivienda destinado al traslado temporal de residencia por motivos laborales.

En Canarias, se añaden obras en eficiencia energética, obras en vivienda para personas con discapacidad o por gastos en primas de seguros de crédito para cubrir posibles impagos. En Cantabria, a estas se añaden por arrendamiento de vivienda habitual a jóvenes, mayores o personas con discapacidad. En Castilla-La Mancha añadimos la deducción por gastos de intereses por la financiación por cuenta ajena de la adquisición de la primera vivienda a los menores de 40 años o por el traslado de vivienda habitual.

En Castilla y León añadimos por la adquisición o rehabilitación de vivienda por jóvenes en zonas rurales. En Extremadura se añade por intereses de financiación ajena para la inversión en vivienda

habitual para jóvenes. En Galicia añaden la rehabilitación de bienes inmuebles en centros históricos o la inversión en vivienda en los proyectos de nuevos modelos urbanísticos de la Xunta. En La Rioja se añaden deducciones para la adquisición y rehabilitación de segunda vivienda en zonas rurales o para paliar las subidas de intereses de préstamos hipotecarios destinados a vivienda habitual. Y en la Comunitat Valenciana añaden la obtención de rentas derivadas de arrendamientos de vivienda cuya renta no supere el precio de referencia de los alquileres privados que marca la Comunitat para el arrendador.

Mientras tanto, referido a la vivienda, en la Región de Murcia solo tenemos tres deducciones en el tramo autonómico:

- a) La inversión en vivienda habitual para jóvenes igual o menores de 35 años.
- b) Por el arrendamiento de vivienda habitual.
- c) Por la adquisición de nueva vivienda habitual o ampliación de vivienda habitual por ser familia numerosa.

Por ello, no es que seamos una comunidad autónoma con políticas de vivienda inexistentes a la hora de construir o promover construcción, dar ayudas o fomentar el parque público de vivienda, es que tampoco paliamos el problema de acceso a la vivienda y los desorbitados precios de la misma con rebajas fiscales para aquellos que tienen más dificultades de acceso.

Por todo lo expuesto, el Grupo Parlamentario Socialista presenta, para su debate y aprobación, la siguiente

MOCIÓN

La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno a:

1.- Implementar deducciones fiscales en el tramo autonómico del próximo ejercicio presupuestario que rebaje la presión fiscal para jóvenes menores de 36 años que tengan arrendada vivienda habitual, cantidades invertidas en la adquisición o construcción de vivienda habitual y menores de 36 años que se hayan emancipado.

2.- Implementar deducciones fiscales en el tramo autonómico del próximo ejercicio presupuestario que rebaje la presión fiscal para personas con discapacidad cuando:

- a) Se adquiera la vivienda habitual para contribuyentes con discapacidad.
- b) Se realicen obras para la adecuación de la vivienda por accesibilidad para contribuyentes con discapacidad.
- c) Para la emancipación de personas con discapacidad.

3.- Implementar deducciones fiscales en el tramo autonómico del próximo ejercicio presupuestario que rebaje la presión fiscal para zonas rurales en peligro de despoblación:

- a) Para la adquisición o rehabilitación de viviendas por jóvenes en zonas rurales con riesgo de despoblación.
- b) Para la inversión de viviendas destinadas al alquiler en núcleos rurales con riesgo de despoblación.
- c) Para la adquisición o rehabilitación de la segunda vivienda en el medio rural.

4.- Implementar deducciones fiscales en el tramo autonómico del próximo ejercicio presupuestario que rebaje la presión fiscal para mujeres víctimas de violencia de género cuando adquiera vivienda habitual una mujer víctima de violencia de género.

5.- Implementar deducciones fiscales en el tramo autonómico del próximo ejercicio presupuestario que rebaje la presión fiscal para fomentar que propietarios pongan en alquiler para vivienda habitual viviendas bienes inmuebles en propiedad:

a) Por gastos en primas de seguros de crédito o la contratación de seguros que cubran posibles impagos de rentas de arrendamiento de vivienda habitual.

b) Por arrendamiento de bienes inmuebles en territorio destinados a vivienda habitual.

6.- Implementar deducciones fiscales en el tramo autonómico del próximo ejercicio presupuestario que rebaje la presión fiscal para personas en situación de vulnerabilidad:

a) Por arrendamiento de vivienda habitual vinculado a determinadas operaciones de dación en pago.

b) Para la inversión en vivienda habitual que tenga consideración de protegida.

Cartagena, 2 de junio de 2025.- La portavoz, María Carmen Fernández Sánchez.

MOCIÓN 657, SOBRE NO CIERRE DE SERVICIOS SANITARIOS EN PERIODO ESTIVAL, FORMULADA POR EL G.P. SOCIALISTA.

El Grupo Parlamentario Socialista, y en su nombre la portavoz, María Carmen Fernández Sánchez, presenta, al amparo de los artículos 195 y siguientes del Reglamento de la Cámara, la siguiente Moción para su debate en Pleno sobre no cierre de servicios sanitarios en periodo estival.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Fue en el año 2001, cuando Valcárcel, presidente de la Región de Murcia, y Aznar, entonces presidente del Gobierno de España, firmaron el traspaso de competencias en materia de sanidad a la Región de Murcia. Este acuerdo permitió que la Región de Murcia gestionara su propio sistema sanitario.

Desde entonces y hasta el día de hoy, y a pesar de que en la Administración nacional ha habido alternancia de gobiernos con diferentes signos políticos, en la Región de Murcia el Partido Popular ha gobernado en la Región de Murcia de manera ininterrumpida asumiendo y gestionando plenamente las competencias en materia de sanidad.

Igualmente, el Estatuto de Autonomía de la Región de Murcia establece en su artículo 11 que, en materia de sanidad, la Comunidad Autónoma tiene competencia exclusiva en la organización, funcionamiento, evaluación, inspección y control de centros, servicios y establecimientos sanitarios. Esto implica que la Región de Murcia desarrolla y ejecuta la legislación en sanidad, higiene, ordenación farmacéutica y coordinación hospitalaria.

Dentro de este marco legal y en el ejercicio de sus competencias, el Gobierno Regional, desde hace aproximadamente una década, en los meses correspondientes al periodo estival, viene

cerrando de manera sistemática diferentes consultorios médicos, plantas de hospitales y centros de salud en horario de tarde, así como, de igual modo, dentro del ámbito de su gestión aprovecha estos meses para suspender diferentes servicios sanitarios tales como operaciones programadas y consultas con especialistas médicos.

Este *modus operandi* puesto en práctica, dentro del ámbito de su gestión, por el Gobierno Regional desde hace ya más de 10 años está teniendo unas consecuencias negativas, perjudicando gravemente la atención sanitaria que reciben las y los ciudadanos de la Región de Murcia.

Por todo lo expuesto, el Grupo Parlamentario Socialista presenta, para su debate y aprobación, la siguiente

MOCIÓN

La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno a realizar todas las actuaciones necesarias para que durante los meses de julio, agosto y septiembre de 2025:

- a) No se cierre ningún consultorio médico de la Región de Murcia.
- b) No se cierren servicios y plantas hospitalarias de ningún hospital ni de ningún centro de salud de la Región de Murcia.

Cartagena, 4 de junio de 2025.- La portavoz, María Carmen Fernández Sánchez.

MOCIÓN 658, SOBRE RECHAZO A LA CESIÓN A CATALUÑA DE LA GESTIÓN DE LOS FUNCIONARIOS DE ADMINISTRACIÓN LOCAL CON HABILITACIÓN DE CARÁCTER NACIONAL (SECRETARIOS, INTERVENTORES Y TESOREROS MUNICIPALES), FORMULADA POR EL G.P. POPULAR.

El Grupo Parlamentario Popular, y en su nombre el portavoz, Joaquín Segado Martínez, al amparo de lo previsto en el artículo 195 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presenta ante el Pleno, para su debate y aprobación, la siguiente Moción sobre rechazo a la cesión a Cataluña de la gestión de los Funcionarios de Administración Local con Habilitación de Carácter Nacional (secretarios, interventores y tesoreros municipales).

El anuncio de cesión a Cataluña de la gestión de los funcionarios municipales con habilitación nacional supone un nuevo paso hacia la fragmentación federalista que el Gobierno socialista de Pedro Sánchez utiliza para satisfacer las exigencias de sus socios independentistas y así permanecer en el poder a toda costa.

El anuncio de cesión al Gobierno de Cataluña de la gestión de los Funcionarios de Administración Local con Habilitación de Carácter Nacional (secretarios, interventores y tesoreros municipales) implica un paso más hacia un modelo federalista que rompe el marco constitucional actualmente vigente mediante un auténtico fraude de ley. Este cambio supone una modificación encubierta del sistema competencial que, conforme a la Constitución española, únicamente puede llevarse a cabo mediante una reforma expresa del texto constitucional y no mediante la modificación unilateral de leyes ordinarias.

Esta decisión, además, atribuiría al Gobierno catalán competencias que son exclusivas del Estado, tales como la creación, clasificación y supresión de puestos reservados a los Funcionarios de Administración Local con Habilitación de Carácter Nacional, la aprobación de ofertas públicas de empleo, los procesos selectivos y de nombramiento, así como la provisión y gestión administrativa integral de estos puestos. Tal fragmentación competencial produciría inevitablemente una ruptura del

cuerpo nacional de estos funcionarios, conduciendo a una disparidad en los criterios jurídicos y económicos que deben aplicar en el ejercicio de sus funciones. Ello podría provocar diferentes interpretaciones, modos de asesoramiento o fiscalización, dependiendo del territorio, afectando gravemente a la necesaria unidad, imparcialidad y objetividad que garantizan estos funcionarios en el conjunto de las Administraciones locales del Estado español.

No cabe duda de que el control por parte de los independentistas de estos funcionarios resulta fundamental para sus intereses, pues, para ellos, que tanto usaron sus gobiernos locales para propiciar el proceso separatista de 2017, resulta primordial poder desconectar a estos funcionarios del amparo que les supone pertenecer a un cuerpo estatal y así tener menos obstáculos para un nuevo "procés".

Además, esta nueva vergüenza del Gobierno socialista, que pagamos todos, es claramente anticonstitucional ya que el Tribunal Constitucional tumbó con anterioridad este mismo intento de transferencia al País Vasco y se ha de recordar que, ya en 1983, el máximo encargado de velar por la interpretación y aplicación de nuestra Constitución dictaminó que la selección de funcionarios pertenecientes a los cuerpos nacionales de secretarios e interventores y su adscripción a plazas determinadas es competencia del Estado, pues pertenece al núcleo de las bases de la regulación que menciona el artículo 149.1.18 de la Constitución.

Por todo lo expuesto anteriormente, el Grupo Parlamentario Popular presenta, para su debate y aprobación, la siguiente

MOCIÓN

1.- La Asamblea Regional de Murcia manifiesta su oposición a la cesión a Cataluña de la gestión integral de los Funcionarios de Administración Local con Habilitación de Carácter Nacional (secretarios, interventores y tesoreros municipales), al ser claramente contraria al marco constitucional.

2.- La Asamblea Regional de Murcia expresa su firme rechazo a la fragmentación interesada del régimen jurídico de los Funcionarios de Administración Local con Habilitación de Carácter Nacional (secretarios, interventores y tesoreros municipales), que atenta contra los principios constitucionales de igualdad, mérito y capacidad, así como contra la necesaria imparcialidad administrativa.

3.- La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno para que este, a su vez, solicite al Gobierno de la Nación rectificar, de forma inmediata, la decisión de ceder a Cataluña la gestión de los funcionarios municipales con habilitación nacional que supone una fragmentación inaceptable y un grave deterioro para un cuerpo centenario como es el de los Funcionarios de Administración Local con Habilitación de Carácter Nacional (secretarios, interventores y tesoreros municipales), garantía fundamental para el control independiente y eficaz de la Administración Local.

4.- La Asamblea Regional de Murcia traslada públicamente su apoyo a las asociaciones profesionales de Funcionarios de Administración Local con Habilitación de Carácter Nacional (secretarios, interventores y tesoreros municipales) ante las presiones y riesgos que puedan derivarse de esta pretendida cesión competencial.

Cartagena, 4 de junio de 2025.- El portavoz, Joaquín Segado Martínez.

MOCIÓN 659, SOBRE SOLICITUD AL GOBIERNO DE LA NACIÓN DE GENERALIZACIÓN DE LA ENSEÑANZA DE UN SEGUNDO IDIOMA EXTRANJERO EN LA ENSEÑANZA SECUNDARIA DE TODAS LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS, FORMULADA POR EL G.P. MIXTO.

El Grupo Parlamentario Mixto, y en su nombre la portavoz, María Marín Martínez, presenta, al amparo de lo previsto en el artículo 195 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, la siguiente Moción para su debate en Pleno sobre solicitud al Gobierno de la nación de generalización de la enseñanza de un segundo idioma extranjero en la Enseñanza Secundaria.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Con la creación e impulso del Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas se creó un marco adecuado para el avance del plurilingüismo. Sin embargo, España es uno de los países más rezagados -cuarto por la cola a nivel europeo- en el aprendizaje de una segunda lengua extranjera, con una tasa que solo alcanza el 30 %.

En la mayoría de los países de la UE el estudio de una lengua extranjera comienza a generalizarse en la Educación Primaria y en la Educación Secundaria Obligatoria una parte importante del alumnado estudia también una segunda lengua optativa, aunque el porcentaje varía entre unos países y otros: desde las 2,3 lenguas extranjeras de media estudiadas en Luxemburgo y 2,2 en Finlandia a 1,1 lenguas estudiadas en Hungría, Bulgaria y Austria y 0,9 en Irlanda. España forma parte de este vagón de cola, con 1,4 lenguas.

Mientras la enseñanza de la lengua alemana no acaba de despegar, la situación es dramática en el caso de la lengua francesa, que desde el curso 2020-2021, el último de la LOMCE, hasta el 2022-2023, primer año de implementación total de la LOMLOE, ha pasado de tener 1.461.711 alumnos a 1.221.306.

De este modo se está privando a los estudiantes españoles de las oportunidades que tienen muchos estudiantes europeos y de poder competir en igualdad de oportunidades.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Mixto presenta ante el Pleno de la Asamblea Regional de Murcia, para su debate y, en su caso, aprobación, la siguiente

MOCIÓN

La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno de la Región para que, a su vez, inste al Gobierno de España a generalizar la enseñanza de un segundo idioma extranjero en la enseñanza secundaria de todas las comunidades autónomas.

Cartagena, 5 de junio de 2025.- La portavoz, María Marín Martínez.

SECCIÓN “B”, TEXTOS EN TRÁMITE**4. Mociones o proposiciones no de ley****b) Para debate en Comisión****Orden de publicación**

Publíquense las mociones para debate en Comisión admitidas a trámite por la Mesa de la Cámara en sesión celebrada el día 10 de junio de 2025, conforme a lo dispuesto en el artículo 196 del Reglamento.- LA PRESIDENTA, Visitación Martínez Martínez.

MOCIÓN 407, SOBRE SOLICITUD AL GOBIERNO DE IMPULSO DEL DEPORTE INCLUSIVO MEDIANTE UN MARCO FISCAL ESTABLE Y EL FOMENTO DEL PATROCINIO Y MECENAZGO, FORMULADA POR EL G.P. POPULAR.

El Grupo Parlamentario Popular, y en su nombre el portavoz, Joaquín Segado Martínez, al amparo de lo previsto en el artículo 195 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presenta ante la Comisión correspondiente, para su debate y aprobación, la siguiente Moción sobre impulso del deporte inclusivo mediante un marco fiscal estable y el fomento del patrocinio y mecenazgo.

El deporte es una herramienta esencial para la inclusión social, el bienestar físico y el desarrollo personal. Sin embargo, las personas con discapacidad se enfrentan a numerosas barreras que dificultan su acceso y participación en la práctica deportiva, ya sea en ámbitos recreativos, formativos o de alta competición.

Programas como el Plan Apoyo al Deporte Objetivo Paralímpico (ADOP) han sido fundamentales para elevar el nivel del deporte paralímpico en España, consolidando a nuestro país como referente internacional. No obstante, la continuidad y fortalecimiento de estos programas dependen en gran medida del apoyo tanto público como privado.

El Comité Paralímpico Español (CPE) y el Comité Español de Representantes de Personas con Discapacidad (CERMI) han publicado recientemente el "Decálogo Agenda Política Paralímpica 2025-2028", un documento que propone una serie de medidas para impulsar el deporte de personas con discapacidad en España. Este decálogo destaca la necesidad de que toda política deportiva considere de manera transversal a las personas con discapacidad y promueva medidas específicas de discriminación positiva en todos los niveles deportivos, desde la base hasta la alta competición.

Una de las propuestas clave de este decálogo es el establecimiento de un marco fiscal adecuado y estable para los patrocinios en favor del deporte de personas con discapacidad, así como para las actividades que faciliten su acceso al deporte en los niveles de base, recreación, precompetición y competición federada. Esta iniciativa busca fomentar la inversión y el apoyo al deporte inclusivo, garantizando recursos que permitan su desarrollo y sostenibilidad.

Por lo tanto, la presente moción se alinea con las recomendaciones del decálogo elaborado conjuntamente por el CPE y el CERMI, subrayando la importancia de implementar un marco fiscal que incentive el patrocinio y mecenazgo del deporte para personas con discapacidad, contribuyendo así a una sociedad más inclusiva y equitativa.

Para incentivar el patrocinio y mecenazgo del deporte para personas con discapacidad es crucial establecer un marco fiscal estable y atractivo que promueva la inversión en este ámbito. Aunque la Ley 49/2002, de régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos y de incentivos fiscales al mecenazgo, ofrece herramientas útiles, es necesario fortalecerla y adaptarla a las necesidades específicas del deporte inclusivo.

Por ello, resulta imprescindible:

- Aprobar con carácter urgente el Acontecimiento de Excepcional Interés Público para la preparación de los Juegos Paralímpicos de Los Ángeles 2028, asegurando la continuidad del Plan ADOP y garantizando la preparación de nuestros deportistas en igualdad de condiciones con otros países.

- Consolidar y mantener el Acontecimiento de Excepcional Interés Público "Deporte Inclusivo", extendiendo su vigencia temporal para seguir impulsando el deporte para personas con discapacidad en los niveles de base, recreación, precompetición y competición federada.

- Buscar nuevas fórmulas de fiscalidad para el patrocinio y mecenazgo del deporte de personas con discapacidad, facilitando incentivos fiscales adicionales para las empresas y entidades que contribuyan a su financiación.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Parlamentario Popular presenta, para su debate y aprobación, la siguiente

MOCIÓN

La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno para que este, a su vez, solicite al Gobierno de la Nación:

1.- Aprobar con carácter urgente el Acontecimiento de Excepcional Interés Público "Preparación de los Juegos Paralímpicos de Los Ángeles 2028", como herramienta clave para garantizar la financiación del Plan Apoyo al Deporte Objetivo Paralímpico (ADOP) y la preparación de nuestros deportistas paralímpicos.

2.- Mantener y consolidar el Acontecimiento de Excepcional Interés Público "Deporte Inclusivo", ampliando su vigencia y reforzando los incentivos fiscales destinados a las empresas y entidades que promuevan la práctica deportiva inclusiva en los niveles de base, recreación, precompetición y competición federada.

Cartagena, 2 de junio de 2025.- El portavoz, Joaquín Segado Martínez.

MOCIÓN 408, SOBRE SOLICITUD AL GOBIERNO DE IMPULSO DE MEDIDAS PARA LA PREVENCIÓN DE LA SILICOSIS EN LOS CENTROS DE TRABAJO, FORMULADA POR EL G.P. POPULAR.

El Grupo Parlamentario Popular, y en su nombre el portavoz, Joaquín Segado Martínez, al amparo de lo previsto en el artículo 195 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presenta ante la Comisión correspondiente, para su debate y aprobación, la siguiente Moción para prevenir la silicosis en los centros de trabajo.

La silicosis es una enfermedad profesional que durante décadas ha estado ligada al sector de la minería.

Es una enfermedad pulmonar, motivada por la inhalación de polvo de sílice cristalina respirable, que afecta a millones de personas en todo el mundo.

La enfermedad muestra grandes incidencias geográficas en incidencia y prevalencia, dependiendo de los factores socioeconómicos y las características laborales de cada país.

En regiones con bajo desarrollo socioeconómico, la silicosis continúa siendo un problema endémico, debido a condiciones laborales precarias.

A pesar del descenso de la actividad minera en nuestro país, en la actualidad es un problema de salud laboral emergente.

En España la incidencia ha aumentado en los últimos años, debido a la utilización de nuevos materiales en la industria, especialmente las piedras artificiales para fabricación de encimeras, sin olvidar que sigue estando presente en todos los sectores industriales, tanto industria extractiva como manufacturera y en la construcción, por lo que el riesgo de contraer esta enfermedad afecta a toda España, incluida la Región de Murcia.

Para evitar que esta enfermedad siga afectando a más trabajadores, es indispensable una labor de prevención en los centros de trabajo susceptibles afectados, así como actualizar los protocolos de vigilancia de la salud laboral y una buena campaña de concienciación, para las personas que desempeñen su trabajo en los sectores afectados.

Sin duda, el Instituto Nacional de Silicosis, creado en 1970 como una institución sanitaria de la Seguridad Social, es fundamental para prevenir esta enfermedad emergente.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Parlamentario Popular presenta, para su debate y aprobación, la siguiente

MOCIÓN

1.- La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno para que este, a su vez, solicite al Gobierno de la Nación, para que, a través del Instituto Nacional de Silicosis, incremente los mecanismos de prevención de esta enfermedad en los sectores afectados.

2.- La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno para que este, a su vez, solicite al Gobierno de la Nación para que, a través del Instituto Nacional de Silicosis, actualice los protocolos de seguridad laboral para prevenir la silicosis en los sectores afectados.

3.- La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno para que este, a su vez, solicite al Gobierno de la Nación para que, a través del Instituto Nacional de Silicosis, lleve a cabo un control en los centros de trabajo afectados del cumplimiento de las normas y medidas de prevención, para prevenir esta enfermedad.

4.- La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno para que este, a su vez, solicite al Gobierno de la Nación para que, a través del Instituto Nacional de Silicosis, ponga en marcha campañas de concienciación y sensibilidad ante esta enfermedad para los trabajadores de los sectores afectados.

Cartagena, 2 de junio de 2025.- El portavoz, Joaquín Segado Martínez.

MOCIÓN 411, SOBRE RESTAURACIÓN DEL SANTUARIO Y EL CONVENTO DE LA VIRGEN DE LAS HUERTAS, DE LORCA, FORMULADA POR EL G.P. VOX.

El Grupo Parlamentario Vox y, en su nombre, el portavoz José Ángel Antelo Paredes, al amparo de lo previsto en el artículo 195 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presenta, para su debate y aprobación ante la Comisión competente, la siguiente Moción sobre la restauración del Santuario y el Convento de la Virgen de las Huertas, de Lorca.

El Santuario y el Convento de la Virgen de las Huertas, de Lorca, se trata de uno de los lugares más emblemáticos de la Ciudad del Sol. Este conjunto monumental declarado bien de interés cultural según el Decreto n.º 10/2014, de fecha 28 de febrero, del Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, fue unas de las edificaciones más afectadas por los seísmos

acontecidos en la ciudad el 11 de mayo de 2011.

Tras el fatídico suceso, son muchas las actuaciones encaminadas a su restauración las que se han realizado, siendo las más recientes la intervención por parte del Instituto del Patrimonio Cultural de España entorno a las pinturas murales y la restauración de la entrada principal del santuario tras su clausura por riesgo de derrumbe.

Trascurrida más de una década desde que el seísmo afectara a Lorca, no se ha conseguido la completa restauración del santuario y del convento, reivindicación que ha sido reiterada tanto por asociaciones de la ciudad como por vecinos, que ven cómo su santuario patronal se encuentra cada vez en peor estado y únicamente se acomete actuaciones cuando la situación es extremadamente crítica.

Este enclave monumental se trata de uno de los lugares con más historia de nuestra Región, llegando incluso a albergar los restos de un palacio califal bajo parte de la propia iglesia. Todas estas circunstancias hacen que el Santuario Patronal de Lorca sea un punto de encuentro para todos los lorquinos y un gran atractivo turístico tanto para la propia ciudad como para la Región.

Las administraciones no pueden seguir mirando hacia otro lado mientras su deterioro sigue avanzado de manera exponencial.

Por lo anteriormente expuesto, el Grupo Parlamentario Vox presenta, para su debate y aprobación, en su caso, la siguiente

MOCIÓN

La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno Regional a realizar las actuaciones necesarias en torno al Santuario Patronal Virgen de las Huertas, de Lorca, para lo siguiente:

1. La elaboración de un informe por parte de los técnicos correspondientes en el que se recojan todas las deficiencias del conjunto monumental.
2. Que, previa presupuestación con base en el informe realizado por los técnicos, se acometan las actuaciones necesarias para su íntegra restauración.

Cartagena, 2 de junio 2025.- El portavoz, José Ángel Antelo Paredes.

MOCIÓN 412, SOBRE FOMENTO DEL RECICLAJE EN LOS HOGARES DE LA REGIÓN Y SOBRE SOLICITUD AL GOBIERNO DE LA NACIÓN DE REALIZACIÓN DE CAMPAÑAS DIVULGATIVAS A NIVEL NACIONAL PARA CONCIENCIAR A LA POBLACIÓN, FORMULADA POR EL G.P. POPULAR.

El Grupo Parlamentario Popular, y en su nombre el portavoz, Joaquín Segado Martínez, al amparo de lo previsto en el artículo 195 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presenta ante la Comisión correspondiente, para su debate y aprobación, la siguiente Moción sobre fomentar el reciclaje en los hogares de la Región de Murcia y del resto de España.

De los 467 kilos de basura que genera al año cada persona, solo el 38,6 % adquiere una segunda vida; el resto, más de 13,5 millones de toneladas, van directamente al vertedero, lo que quiere decir que solo se reciclan 4 de cada 10 residuos.

Estos datos nos dicen que estamos 10 puntos por debajo de la media europea y muy por detrás de Alemania, que con el 67,8 % lidera la Unión Europea.

Si bien es cierto que en nuestro país se ha avanzado en reciclaje, aún nos falta mucho camino por recorrer.

El objetivo de la Unión Europea para este año era que todos los países miembros superaran el 50 % de reciclaje y nuestro país aún está lejos de conseguir esa cifra.

Es cierto que hay personas que no reciclan, por falta de contenedores y puntos limpios cerca de sus hogares, aunque en los últimos años se han instalado multitud de nuevos puntos limpios en los municipios, pero la mayoría de los hogares no separan los restos alimenticios simplemente por comodidad, es más fácil echarlo todo en la misma bolsa, que separarlo y clasificarlo en distintas bolsas y no son conscientes del daño medioambiental que generan los residuos.

Alrededor del 20 % de los residuos del hogar son papel y cartón. El papel se obtiene de la celulosa de los árboles y se necesitan millones de ellos al mes, para suplir su demanda.

El plástico supone el 14 % de los residuos del hogar, es muy contaminante, se obtiene del petróleo y tarda muchos años en degradarse.

El vidrio es 100 % reciclable, pero es mejor reutilizarlo que reciclarlo, para evitar la contaminación generada por su producción.

También hay otros 2 residuos, como el aceite usado para cocinar y las pilas, que son muy contaminantes y se deberían separar y depositar en los diferentes puntos de recogida existentes en los municipios.

Un litro de aceite contamina el agua de 5 piscinas olímpicas y el mercurio o el litio de una pila puede contaminar hasta 600.000 litros de agua, de ahí su importancia en separar y depositar en los contenedores habilitados para ello.

Si los ciudadanos fuesen conscientes del daño que ocasionan al medio ambiente todos estos residuos, el porcentaje de reciclaje sería mucho mayor.

Por eso es muy importante que las diferentes Administraciones lleven a cabo campañas de divulgación con mensajes directos que calen en los ciudadanos, para concienciar a la sociedad de la importancia del separado de residuos domésticos y su reciclaje.

Por todo lo anteriormente expuesto y porque reciclar no conoce ideología, solo responsabilidad y sensibilidad con el medio ambiente, el Grupo Parlamentario Popular presenta, para su debate y aprobación, la siguiente

MOCIÓN

1.- La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno a llevar a cabo, conjuntamente con los ayuntamientos de la Región, campañas divulgativas para concienciar a la población de la importancia de separar y reciclar los residuos domésticos para cuidar nuestro entorno.

2.- La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno para que este, a su vez, solicite al Gobierno de la Nación realizar campañas divulgativas a nivel nacional para concienciar a la población de la importancia de separar y reciclar los residuos domésticos.

Cartagena, 3 de junio de 2025.- El portavoz, Joaquín Segado Martínez.

MOCIÓN 413, SOBRE RECONOCIMIENTO COMO PROFESIÓN DE RIESGO A LA GUARDIA CIVIL, FORMULADA POR EL G.P. POPULAR.

El Grupo Parlamentario Popular, y en su nombre el Portavoz, Joaquín Segado Martínez, al amparo de lo previsto en el artículo 195 y siguiente del vigente Reglamento de la Cámara, presenta ante la Comisión correspondiente, para su debate y aprobación, la siguiente Moción sobre reconocer como profesión de riesgo a la Guardia Civil.

El 13 de mayo de 1844, mediante real decreto firmado por S.M. la reina Isabel II, se fundó la

Guardia Civil.

En sus 181 años de servicio han sido innumerables y extraordinarios los servicios prestados.

Desde su creación, sus hombres y, desde hace más de 30 años, también sus mujeres han sido garantes de la seguridad pública, protegiendo caminos y carreteras, pueblos y ciudades de España, permitiendo que los ciudadanos podamos ejercer nuestros derechos y libertades con paz y seguridad.

La Guardia Civil y sus agentes son depositarios de valores como el honor, su principal divisa, la lealtad, la disciplina, la entrega y el sacrificio, poniendo en riesgo y entregando su vida por los demás, como ha ocurrido en infinidad de veces a lo largo de su historia.

Este conjunto de valores ha hecho de la Guardia Civil la institución más valorada por los españoles, además de un cuerpo policial eficaz y de referencia en todos los órdenes internacionales.

El Gobierno debe defender y reconocer su labor, pues constituye uno de los cuerpos más modernos y mejor preparados del mundo.

Los agentes de la Benemérita se juegan la vida a diario, luchando contra la delincuencia y velando por nuestra seguridad.

Prueba de ello y como ejemplo es el triste asesinato de 2 agentes en Barbate, que luchaban contra los narcos.

A pesar de poner en riesgo sus vidas todos los días, no están considerados como profesión de riesgo; en cambio sí lo son un bailarín o un cantante.

Por todo lo anteriormente expuesto, porque reconocemos su entrega y servicio a los ciudadanos y el peligro que su trabajo conlleva, el Grupo Parlamentario Popular presenta, para su debate y aprobación, la siguiente

MOCIÓN

La Asamblea Regional de Murcia muestra su apoyo para que el trabajo de la Guardia Civil sea reconocido como profesión de riesgo, por el peligro del desempeño de las funciones de estos agentes que forman parte de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado.

Cartagena, a 2 de junio de 2025.- El portavoz, Joaquín Segado Martínez.

MOCIÓN 414, SOBRE RECONOCIMIENTO COMO PROFESIÓN DE RIESGO A LA POLICÍA NACIONAL, FORMULADA POR EL G.P. POPULAR.

El Grupo Parlamentario Popular, y en su nombre el portavoz, Joaquín Segado Martínez, al amparo de lo previsto en el artículo 195 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presenta ante la Comisión correspondiente, para su debate y aprobación, la siguiente Moción sobre declarar a la Policía Nacional profesión de riesgo.

El 13 de marzo de 1986 se promulgó la Ley Orgánica de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, que unificaba los Cuerpos de Policía Nacional y Cuerpo Superior de Policía en el actual Cuerpo Nacional de Policía.

Eran dos cuerpos de naturaleza muy distinta, pues el cuerpo superior se dedicaba a la investigación, frente al otro cuerpo que era fundamentalmente un cuerpo policial de orden público.

El Cuerpo Nacional de Policía o Policía Nacional, del que este año se cumplen 201 años desde su creación, es un instituto armado español de naturaleza civil, dependiente del Ministerio del Interior, principal responsable de la vigilancia policial de todas las capitales de provincia y núcleos urbanos que el Gobierno determine. Es una de las dos fuerzas de seguridad de ámbito nacional, junto con la Guardia Civil.

Se encarga, además, de investigaciones penales, judiciales, terroristas y asuntos de orden público y extranjería, así como de la violencia machista a través de la Unidad de Atención a la Familia y Mujer (UFAM).

Cuenta también con una prestigiosa unidad de élite, los Grupos Especiales de Operaciones, los GEO, con base en Guadalajara, especialistas en llevar a cabo arriesgadas operaciones de asalto y liberación de rehenes.

Sus labores de vigilancia, manteniendo del orden público, liberación de rehenes, así como de protección y seguimiento de las mujeres maltratadas, hacen que la Policía Nacional sea un cuerpo muy valorado y querido por la sociedad española.

El trabajo de los agentes del cuerpo es peligroso, llegando a poner muchas veces en riesgo sus vidas.

A pesar de ese riesgo diario al que se exponen los agentes, su profesión no está considerada como de riesgo. En cambio, la profesión de un cantante o un artista sí se considera de riesgo.

Por todo lo anteriormente expuesto, porque apoyamos el trabajo de los agentes de la Policía Nacional, agradecemos su labor y somos conscientes del peligro de su trabajo, el Grupo Parlamentario Popular presenta, para su debate y aprobación, la siguiente

MOCIÓN

La Asamblea Regional de Murcia muestra su apoyo para que el trabajo de la Policía Nacional sea reconocido como profesión de riesgo, por el peligro del desempeño de las funciones de estos agentes que forman parte de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado.

Cartagena. 2 de junio de 2025.- El portavoz, Joaquín Segado Martínez.

MOCIÓN 415, SOBRE RED DE ALBERGUES DEL CAMINO DE LA CRUZ DE CARAVACA, FORMULADA POR EL G.P. VOX.

El Grupo Parlamentario Vox y, en su nombre, el portavoz D. José Ángel Antelo Paredes, al amparo de lo previsto en los artículos 195 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presentan para su debate y aprobación en la Comisión competente la siguiente Moción sobre red de albergues del Camino de la Cruz de Caravaca.

El Camino de Caravaca de la Cruz, a través de sus ocho itinerarios, supone no solo una gran oportunidad para divulgar la riqueza del patrimonio cultural y social de la Región de Murcia, y con ello de todos los municipios que forman parte de las vías de peregrinación, sino también un impacto económico de gran relevancia que debe ser puesto en valor por medio de cuantos recursos sean posibles.

Cuando hablamos de peregrinos nos estamos refiriendo a las personas que han realizado uno de los itinerarios del Camino de Caravaca obteniendo la acreditación de su peregrinaje (Caravaquensis), y que durante el año 2024 se han cuantificado en unas 11.000 personas, cifra que puede y debe ser aumentada de forma considerable si realmente queremos hacer del Camino de la Cruz un referente mundial de peregrinación.

Uno de los problemas con los que los peregrinos se encuentran es, sin duda, la escasez de alojamientos para poder pernoctar y continuar al día siguiente su andadura. Como resultado, la mayor parte de los peregrinos proceden de la Región de Murcia (dos de cada tres), que pueden volver a sus casas recogidos en coche por un familiar o amigo para pernoctar y continuar el Camino, bien al día siguiente o en cualquier otro momento, continuando en el mismo punto en el que lo

dejaron. Evidentemente, esta no es una opción ni para los peregrinos procedentes de regiones más lejanas, ni para los procedentes de países extranjeros, representando estos últimos en el Año Jubilar 2024 tan solo el 7 % del total de peregrinos.

Estamos ante un círculo vicioso en el que no vienen a hacer El Camino un número mayor de peregrinos por falta de alojamientos, y hay falta de alojamientos porque el sector privado necesita un mayor número de peregrinos dispuestos a pernoctar para aventurarse a crear plazas hoteleras o cualquier otra forma de alojamiento con ciertas garantías de éxito.

Es necesario, por tanto, que la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia proceda a la creación de una red de albergues del Camino de Caravaca, promoviendo mediante ayudas directas, indirectas y fiscales, la creación de una red de albergues turísticos o albergues refugio del Camino de la Cruz, inclusive mediante titularidad pública o la colaboración público-privada, utilizables por peregrinos que acrediten su condición de tales mediante su credencial correspondiente, que actúen como motor esencial del dinamismo socioeconómico del Camino por el efecto llamada que esta red puede ejercer sobre la iniciativa privada, con un efecto multiplicador en la inversión.

Se trata, en definitiva, de comenzar por la creación de albergues tanto en las poblaciones con escasez de alojamientos en las que terminan las diferentes etapas como en lugares de tránsito con un entorno natural, en los que los peregrinos puedan permitirse dividir una etapa que le resulte excesivamente larga en otra de menor recorrido, y que de momento, y hasta que no haya un aumento considerable de personas que optan por hacer el Camino de la Cruz de Caravaca y necesitan pernoctar, no representan una opción real para la iniciativa privada.

Por todo lo expuesto, el Grupo Parlamentario Vox presenta, para su debate y aprobación, la siguiente

MOCIÓN

La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno regional a promover, mediante ayudas directas, indirectas y fiscales, la creación de una red de albergues turísticos o albergues refugio del Camino de la Cruz, inclusive mediante la titularidad pública o la colaboración público-privada, utilizables por peregrinos que acrediten su condición de tales mediante su credencial correspondiente.

Cartagena, 3 de junio de 2025.- El portavoz, José Ángel Antelo Paredes.

MOCIÓN 416, SOBRE DESARROLLO DE UN PROGRAMA DE FOMENTO DE CLUBES DE LECTURA, FORMULADA POR EL G.P. SOCIALISTA.

El Grupo Parlamentario Socialista, y en su nombre la portavoz, María Carmen Fernández Sánchez, presenta, al amparo de los artículos 195 y siguientes del Reglamento de la Cámara, la siguiente Moción para su debate en Comisión sobre Programa de fomento de clubes de lectura.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La lectura es una herramienta poderosa de inclusión social, desarrollo cultural y bienestar emocional. Los clubes de lectura, como espacios de encuentro, reflexión y diálogo, tienen un alto potencial no solo para fomentar el hábito lector, sino también para combatir la soledad no deseada, especialmente entre colectivos vulnerables como personas mayores, personas con discapacidad o aquellas con movilidad reducida.

En la Región de Murcia, la Biblioteca Regional constituye un punto estratégico en la articulación

del tejido bibliotecario y cultural. Desde este papel central puede promover y coordinar iniciativas que integren a las bibliotecas municipales, centros culturales, residencias de mayores y otros espacios sociales para el desarrollo de clubes de lectura con impacto comunitario y terapéutico.

Además, esta iniciativa puede vincularse a planes regionales existentes o por desarrollar en materia de salud mental, inclusión social y lucha contra la soledad, impulsando una lectura con vocación y acompañamiento, accesibilidad y red de apoyo.

Por otro lado, resulta fundamental apoyar al ecosistema del libro desde una perspectiva local. Por ello se propone que los clubes de lectura cuenten con el respaldo de pequeñas librerías de barrio o de pueblo, promoviendo así una economía circular de la cultura y fortaleciendo el tejido comercial vinculado al libro.

Por todo lo expuesto, el Grupo Parlamentario Socialista presenta, para su debate y aprobación, la siguiente

MOCIÓN

La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno a que, a través de la Biblioteca Regional y en coordinación con las bibliotecas públicas municipales, desarrolle un programa de fomento de clubes de lectura con el objetivo de atender las necesidades de personas en situaciones de vulnerabilidad, de soledad o de cualquier otro problema social, para que no se queden atrás cultural ni socialmente.

Cartagena, 3 de junio de 2025.- La portavoz, María Carmen Fernández Sánchez.

MOCIÓN 417, SOBRE MEDIDAS NECESARIAS PARA GARANTIZAR LA PLENA ACCESIBILIDAD EN LOS MUSEOS PÚBLICOS DE LA REGIÓN DE MURCIA, FORMULADA POR EL G.P. SOCIALISTA.

El Grupo Parlamentario Socialista, y en su nombre la portavoz, María Carmen Fernández Sánchez, presenta, al amparo de los artículos 195 y siguientes del Reglamento de la Cámara, la siguiente Moción para su debate en Comisión sobre medidas necesarias para garantizar la plena accesibilidad en los museos públicos de la Región de Murcia.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La cultura es un derecho fundamental que debe estar al alcance de todas las personas sin excepciones. En este sentido, los museos, como espacios de conocimiento, memoria e identidad, deben estar plenamente adaptados para garantizar el acceso, disfrute y participación de todas las personas, incluidas aquellas con discapacidad.

En la Región de Murcia contamos con una red de museos regionales y locales que, en muchos casos, no disponen de recursos suficientes para garantizar una accesibilidad universal. La falta de materiales en braille, de audioguías accesibles, de intérpretes en lengua de signos, limita el acceso de personas ciegas y sordas o con otras discapacidades sensoriales o cognitivas.

Para cumplir con los derechos de estas personas es urgente actuar desde la Administración regional para impulsar la transformación inclusiva de estos espacios culturales.

Las Administraciones públicas no pueden mirar para otro lado mientras haya personas que se quedan en desventaja culturalmente hablando.

Por todo lo expuesto, el Grupo Parlamentario Socialista presenta, para su debate y aprobación, la

siguiente

MOCIÓN

La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno a que adopte las medidas necesarias para garantizar la plena accesibilidad en los museos públicos de la Región de Murcia, eliminando barreras físicas, sensoriales y cognitivas, y adecuando los espacios a las necesidades de las personas con discapacidad, a través de carteles, paneles informativos, sistema braille, audioguías y videos accesibles con audiodescripción, además de intérpretes en lengua de signos.

Cartagena, 3 de junio de 2025.- La portavoz, María Carmen Fernández Sánchez.

MOCIÓN 418, SOBRE IMPLEMENTACIÓN DE UN SISTEMA REGIONAL DE GESTIÓN INTELIGENTE DE FLUJOS TURÍSTICOS MEDIANTE BIG DATA Y GEOLOCALIZACIÓN, FORMULADA POR EL G.P. VOX.

El Grupo Parlamentario Vox, y en su nombre el portavoz, D. José Ángel Antelo Paredes, presenta, al amparo de los artículos 195 y siguientes del Reglamento de la Cámara, para su debate y aprobación ante la Comisión competente, la siguiente Moción para la implementación de un sistema regional de gestión inteligente de flujos turísticos mediante big data y geolocalización.

En los últimos años, ciertos enclaves de la Región de Murcia se han visto saturados en cuanto al número de visitantes en determinados periodos de alta demanda afectando negativamente a la experiencia del visitante, a la calidad de vida de los residentes y a la conservación del patrimonio.

El uso de tecnologías basadas en big data y geolocalización anónima permite conocer en tiempo real la concentración de visitantes, anticipar puntos críticos de saturación y redirigir los flujos turísticos hacia áreas con menor presión. Esto repercute positivamente en la conservación del entorno, en la distribución territorial de los beneficios del turismo y en una planificación más eficiente de los servicios públicos.

En otros territorios esta estrategia ha demostrado su utilidad para mejorar la calidad turística, equilibrar el desarrollo entre zonas costeras e interiores y ofrecer al visitante una experiencia más fluida y segura, con rutas alternativas a tiempo real. La Región de Murcia, con su diversidad geográfica y cultural, tiene condiciones idóneas para llevar a cabo el uso de estas tecnologías.

Por todo lo expuesto, el Grupo Parlamentario Vox presenta, para su debate y aprobación, la siguiente

MOCIÓN

La Asamblea Regional de Murcia insta al Gobierno de la Región de Murcia a diseñar e implementar un sistema regional de gestión inteligente de flujos turísticos mediante big data y geolocalización anónima, estableciendo convenios con operadores tecnológicos, centros universitarios y municipios turísticos para el desarrollo de pilotos en zonas de alta presión turística.

La Asamblea Regional de Murcia insta al Gobierno de la Región de Murcia para que, una vez implementado el referido Sistema Regional de Gestión de Flujos Turísticos, proceda Integrar los resultados obtenidos en paneles interactivos y apps informativas para su uso por turistas y residentes, ofreciendo sugerencias personalizadas y rutas alternativas.

Cartagena, 5 de junio de 2025.- El portavoz, José Ángel Antelo Paredes.

SECCIÓN "E", CONTROL DEL CONSEJO DE GOBIERNO**2. Interpelaciones****a) Para debate en Pleno****Orden de publicación**

Publíquese la interpelación para debate en Pleno admitida a trámite por la Mesa de la Cámara en sesión celebrada el día 10 de junio de 2025, conforme a lo dispuesto en el artículo 181 del Reglamento.- LA PRESIDENTA, Visitación Martínez Martínez.

INTERPELACIÓN 123, SOBRE RETRASO EN EL CUMPLIMIENTO DEL ACUERDO DE LA 10L/MOCP-0669, SOBRE GRATUIDAD DEL USO DE LOS APARCAMIENTOS EN CENTROS HOSPITALARIOS PÚBLICOS DE LA REGIÓN, FORMULADA POR D.ª MARÍA SOLEDAD SÁNCHEZ JÓDAR, DEL G.P. SOCIALISTA.

María Soledad Sánchez Jódar, diputada del Grupo Parlamentario Socialista, de acuerdo con lo establecido por los artículos 180 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta ante la Mesa de la Asamblea Regional, para su calificación y admisión a trámite, la siguiente Interpelación en el Pleno de la Cámara, dirigida al consejero de Salud, para que explique las razones del retraso en el cumplimiento del acuerdo de la 10/MOCP-0669, sobre gratuidad del uso de los aparcamientos en centros hospitalarios públicos de la Región, aprobada por la Asamblea Regional de Murcia en sesión plenaria el día 11 de noviembre de 2020.

"Se adjunta copia del texto aprobado de la moción".

Cartagena, 3 de junio de 2025.- La diputada, María Soledad Sánchez Jódar.

SECCIÓN "E", CONTROL DEL CONSEJO DE GOBIERNO**3. Preguntas para respuesta escrita****Orden de publicación**

Publíquese anuncio de la pregunta para respuesta escrita admitida a trámite por la Mesa de la Cámara en sesión celebrada el día 10 de junio de 2025, conforme a lo dispuesto en el artículo 185 del Reglamento.- LA PRESIDENTA, Visitación Martínez Martínez.

- Pregunta 507, sobre apoyo para un proceso de modernización de las librerías, dirigida a la consejera de Turismo, Cultura, Juventud y Deportes, formulada por D.ª María Magdalena Sánchez Blesa, del G.P. Socialista.

SECCIÓN "E", CONTROL DEL CONSEJO DE GOBIERNO**4. Preguntas para respuesta oral****a) En Pleno****Orden de publicación**

Publíquese anuncio de las preguntas para respuesta oral en Pleno admitidas a trámite por la Mesa de la Cámara en sesión celebrada el día 12 de junio de 2025, conforme a lo dispuesto en el artículo 187 del Reglamento.- LA PRESIDENTA, Visitación Martínez Martínez.

- Pregunta 437, sobre medidas que se están llevando a cabo para erradicar la plaga del "barrenillo", que está asolando las pinadas más importantes de la Región de Murcia, formulada por D. José Ángel Antelo Paredes, del G.P. Vox.

- Pregunta 438, sobre gestiones, contrataciones u ofertas de empleo realizadas por el Gobierno regional para garantizar las sustituciones del personal del Servicio Murciano de Salud en periodo estival, formulada por D.ª María Soledad Sánchez Jódar, del G.P. Socialista.

- Pregunta 439, sobre modificaciones concretas de la Ley 3/2020, de 27 de julio, de recuperación y protección del Mar Menor, pactadas con Vox para la aprobación de los presupuestos regionales, formulada por D. Manuel Sevilla Nicolás, del G.P. Socialista.

- Pregunta 440, sobre coste que tienen que pagar los ciudadanos de la Región de Murcia por su negativa a recibir fondos del Gobierno de España para solucionar el problema de la vivienda, formulada por D. Miguel Ángel Ortega Pérez, del G.P. Socialista.

- Pregunta 441, sobre impulso de la artesanía durante la campaña de verano, formulada por D. José Ángel Antelo Paredes, del G.P. Vox.

- Pregunta 442, sobre cumplimiento con las inversiones en infraestructuras sanitarias contempladas en la Estrategia de Mejora en Atención Primaria (EMAP) 2023-2026, formulada por D. José Ángel Antelo Paredes, del G.P. Vox.

- Pregunta 443, sobre pérdidas que ocasionará a la Región de Murcia la renuncia acordada entre el PP y Vox al Pacto Verde de Europa, formulada por D. Alfonso Martínez Baños, del G.P. Socialista.

- Pregunta 444, sobre cambios introducidos por el Decreto-ley 1/2025, de 5 de junio, de simplificación administrativa de la Región de Murcia, en la Ley del Patrimonio Cultural de la Región de Murcia, formulada por D.ª María Marín Martínez, del G.P. Mixto.

- Pregunta 445, sobre deducciones fiscales para los gastos veterinarios de los animales de compañía, formulada por D.ª María Marín Martínez, del G.P. Mixto.

- Pregunta 446, sobre criminalización de las ONG de la Región de Murcia en el pacto anunciado por PP y Vox para impulsar los Presupuestos Generales de la CARM de 2025, formulada por D.ª María Marín Martínez, del G.P. Mixto.

SECCIÓN “H”, COMUNICACIONES E INFORMACIÓN

Orden de publicación

Aprobadas por la Mesa de la Cámara, en sesión celebrada el día 2 de junio de 2025, las Instrucciones por las que se regula la rendición de las cuentas anuales de la Asamblea Regional de Murcia, se ordena por la presente su publicación en el Boletín Oficial de la Cámara.- LA PRESIDENTA, Visitación Martínez Martínez.

INSTRUCCIONES POR LAS QUE SE REGULA LA RENDICIÓN DE LAS CUENTAS ANUALES DE LA ASAMBLEA REGIONAL DE MURCIA

En uso de la autonomía financiera reconocida en el artículo 27 del Estatuto de Autonomía de la Región de Murcia, de acuerdo con el artículo 34 del Reglamento de la Asamblea Regional y el artículo 22 del Estatuto de Régimen Interior y del Personal, así como de las Normas reguladoras de Régimen Económico y Presupuestario de la Asamblea Regional de Murcia, siendo necesaria la regulación de los aspectos principales para la rendición de cuentas de la ejecución del presupuesto, de la gestión y contabilidad de la Asamblea Regional de Murcia al Tribunal de Cuentas, se aprueban las siguientes Instrucciones:

Instrucción 1. Formación de las Cuentas Anuales.

Corresponde la formación de las Cuentas Anuales al término de cada ejercicio a los Servicios Económicos de la Asamblea Regional.

Las Cuentas Anuales se adaptarán al formato establecido en el Plan General de Contabilidad Pública de la Región de Murcia, acompañadas de un informe de ejecución del presupuesto.

Instrucción 2. Aprobación por la Mesa de la Cámara.

Una vez elaboradas, junto con el informe de ejecución, se dará cuenta a la Mesa de la Cámara para su aprobación.

Instrucción 3. Procedimiento de rendición de cuentas al Tribunal de Cuentas.

Aprobadas las Cuentas Anuales, se remitirán al Tribunal de Cuentas a través de su sede electrónica hasta la puesta en funcionamiento completa de la plataforma específica para la rendición de cuentas que el Tribunal habilite al efecto.

Instrucción 4. Plazo.

La remisión de las Cuentas Anuales al Tribunal de Cuentas será antes del día 31 de julio de cada año, correspondiente al ejercicio económico anterior.

Disposición final.

La rendición de cuentas establecida en las presentes instrucciones comenzará con las Cuentas Anuales del ejercicio 2023, sin que dicha rendición esté sometida al plazo establecido en la Instrucción 4.